



Callao, 08 de marzo del 2024

Señor:

Presente. -

Con fecha ocho de marzo de dos mil veinticuatro, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 043-2024-CF-FIME. - CALLAO, 08 DE MARZO DE 2024.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO;

Visto, los oficios N° 014-2024-DEPIM-FIME y N° 013-2024-DEPIE-FIME, con los cuales los directores de las Escuelas Profesionales de Ingeniería Mecánica y de Ingeniería en Energía, hacen llegar el Cuadro de Vacantes para los Procesos de Admisión 2024.

CONSIDERANDO:

Que, es atribución del Consejo de Facultad, de conformidad con lo que establece el Art. 180, inciso 17 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, que a la letra dice: “Proponer al Consejo Universitario un mes antes de la culminación de cada año académico el número de vacantes para el proceso de Admisión en todas sus modalidades, a propuesta de las Escuelas Profesionales en concordancia con el presupuesto, la disponibilidad de recursos, la capacidad física instalada y Plan de Desarrollo Estratégico de la Facultad”;

Que, de acuerdo al Art. 344 del Estatuto UNAC, dice: La universidad fija el número de vacantes por examen de admisión según demanda, capacidad física instalada y recursos humanos, teniendo en consideración vacantes para las siguientes modalidades: Segunda Profesionalización; Traslados internos y externos, con no menos 72 créditos Aprobados; Los dos primeros puestos, según el orden de mérito que hayan alcanzado en las instituciones educativas de nivel secundario, de cada región, en todo el país; Deportistas destacados, acreditados como tales por el Instituto Peruano del Deporte (IPD); Personas con discapacidad, quienes tienen derecho a una reserva del 5% de las vacantes ofrecidas en sus procedimientos de admisión;

Que, visto los oficios, con los cuales los directores de las Escuelas Profesionales de Ingeniería Mecánica y de Ingeniería en Energía, hacen llegar el Cuadro de Vacantes para los Procesos de Admisión 2024, para ser puesto a consideración del Consejo de Facultad para su aprobación;

Que, el Consejo de Facultad FIME, en su sesión extraordinaria del día **08.03.2024**, aprueba el cuadro de Vacantes para los PROCESOS DE ADMISIÓN 2024 de las Escuelas Profesionales de Ingeniería Mecánica e Ingeniería en Energía de la FIME-UNAC; situación que hace necesaria la emisión del instrumento legal correspondiente;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220, el Estatuto de la UNAC y el ROF de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

1. **PROPONER**, al Consejo Universitario el **CUADRO DE VACANTES** para los **PROCESOS DE ADMISIÓN 2024** de las **ESCUELAS PROFESIONALES de INGENIERÍA MECÁNICA e INGENIERÍA en ENERGÍA** de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la UNAC, según el siguiente cuadro:



‘Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho’

Nº	MODALIDADES DE ADMISIÓN	Nº VACANTES	
		ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA MECÁNICA	ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA EN ENERGÍA
1.	Examen General de Admisión	31	20
2.	C.P.U.	30	30
3.	Traslados Externos Nacional	1	1
4.	Traslados Externos Internacionales	0	0
5.	Traslado Interno	2	2
6.	Segunda Profesionalización	1	1
7.	Primeros Puestos	5	2
8.	Deportistas Calificados	1	1
9.	Víctimas del Terrorismo	1	0
10.	Defensores de la Patria	1	0
11.	5% vacantes por examen general para personas con necesidades educativas especiales	2	1
TOTAL		75	58

2. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a la Señora Rectora para su consideración en Consejo Universitario, Dependencias Académicas - Administrativas de la FIME – UNAC, para conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Fdo. DR. JUAN MANUEL LARA MÁRQUEZ. - Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao. –

Fdo. DR. DENNIS ALBERTO ESPEJO PEÑA. - Secretario Académico. -

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

Dr. Juan Manuel Lara Márquez
Decano

Dr. Dennis Alberto Espejo Peña
Secretario Académico